

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M. Asuntos Exteriores y de Cooperación. Misión Diplomática en Siria-Damasco. Nivel: 14. Complemento específico: 3.562,32.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Sánchez Hernampérez, M.^a Ángeles. NRP: 0219714124. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13422 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica puesto de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Secretaría, clase 1.^a del Ayuntamiento de Guadalajara, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Guadalajara.

Puesto adjudicado: Secretaría, clase 1.^a

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de junio de 2004).

Resolución de adjudicación: Decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2004.

Adjudicatario: Don Francisco Javier González Martínez. Número de Registro de Personal: 13040923 02 A3011.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.

13423 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección.*

El desarrollo de las pruebas selectivas encomendadas a la Comisión Permanente de Selección aconseja con frecuencia la modificación de las sedes de examen, establecidas en función de las plazas existentes en el territorio nacional y de los aspirantes admitidos, y a designar a aquellas personas que desarrollan labores de colaboración con ésta en las Unidades de Colaboración Local.

Por otra parte, algunos miembros de las Unidades de Colaboración Local presentan su renuncia por motivos personales o profesionales, o la propia Comisión adopta el criterio de sustituir a alguno de ellos en virtud del volumen de aspirantes en cada uno de los ámbitos territoriales. Finalmente, las Unidades de Colaboración Local establecidas no pueden ser siempre convocadas, sino que lo son en función del número de aspirantes, cuerpo al que aspiran y ejercicio concreto al que son convocados.

En consecuencia, procede el nombramiento de los miembros de las Unidades de Colaboración Local con la necesaria flexibilidad para que, en función de las circunstancias reseñadas, pueda constituirse cada Unidad de Colaboración Local en cada una de las Ofertas de Empleo Público por parte del Presidente de la Comisión Permanente de Selección, entre los Presidentes, Secretarios o Vocales designados por el Secretario General para la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 3 de octubre de 2001 por la que se regula la Comisión Permanente de Selección.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión Permanente de Selección, ha resuelto realizar las modificaciones del personal colaborador de esta Comisión que se señalan a continuación.

Primero.—Se nombran Presidentes de las Unidades de Colaboración Local a: Don Juan Alarcón Montoya, doña María de la O Álvarez López, doña Mercedes Caballero Fernández, don Ángel P. Conde Gómez, don Gerardo Entrena Cuesta, doña Cristina Galache Matabuena, don Alfonso Fernández Peinado, don Sancho Iñiguez Hernández, don Antonio López Soto, doña Gloria Martínez Herrán, doña Teresa Muñiz Prieto, doña Mercedes Rodríguez Arranz y don Antonio Sánchez Díaz.

Se nombran Vocales de las Unidades de Colaboración Local a: Don F. Javier Acitores Durán, don Fernando Alcaraz Marcos, don José Luis Arrobas Vacas, don José Arroyo Martín, doña Elena Azpiazu Garrido, don José Manuel Barreto Romaní, don Francisco Jesús Cano Pérez, doña M.^a Desamparados Castillo Precioso, don Carlos Manuel Colubi Colubi, don Ismael Cordón Molina, don Enrique Correas Garrido, don César de la Fuente Ortega, doña Gloria Díaz Mesanza, don Mario Díaz Millán, don Isidro Escudero Álvarez, don Manuel Espadas Gallego, don Jesús Fente Pando, don José Antonio Fernández García, don José María Fernández Plata, don Juan Manuel Fortuna Escobar, doña Milagros Galonce Rodríguez, don Bartolomé Gámez Medina, don Francisco Garzón Gilabert, doña Marta Gómez Alonso, doña Ana Isabel Iglesia Gómez, don Gerardo Iniesta García, don Miguel Iribas Genua, don Leonides Jarrín Herrero, don Víctor Laquidain Hergueta, doña Sara Luis Melero, don Roque Manresa Mira, doña María Teresa Martín Amaro, don Pablo Martín González, doña María Purificación Martínez Gil, don Manuel Megías Colmenero, doña Isabel Mendoza Morondo, don Agustín Moltó García, don Antonio Mora Roche, don Rafael Navallas Valdecara, don Ramón Pavón Lucero, don Miguel Ángel Pérez Córdoba, don Santiago Pérez Hernández, doña Teresa Pérez Varela, doña Susana Peri Gómez, don Santiago Rodal Simes, doña M.^a Mar Rodríguez-Comendador Pérez, don Pablo Saavedra Inaraja, doña María Antonia Sacristán Arenal, doña María Luisa Sanz Azcárate, don Leopoldo Sierra Peña, don Joaquín Tejedor Gancedo y don Ignacio Valle Muñoz.

Se nombran Secretarios de las Unidades de Colaboración Local a: Doña María Jesús Deza Blanco, don Francisco Liébana Garrido, don Francisco Magallanes Arques, don Miguel Mateo Soler, doña Francisca de Paula Pérez González, doña María Concepción Peteiro Ferro, doña María Isabel Quintas Pérez, doña Isabel María Román Calero, don José Fernando Segura Sacristán, doña Fuenclisla Valverde Gil y don Francisco Verdú Abellán.

Segundo.—Cesan como Presidentes de las Unidades de Colaboración Local: D. Enrique Gómez Campo, doña Inmaculada Martín Caro, don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla y doña Victoria Sánchez Sánchez.

Cesan como Vocales de las Unidades de Colaboración Local: Don Juan Aguilar Alfaro, don Ángel Álvarez Núñez, doña M.^a Esperanza Arias Fernández, don Francisco Javier Arroyo Navarro, doña Dolores Cabello Trancón, don Miguel de Nova Pozuelo, don Juan Ignacio del Castillo Aranda, don Fernando del Hierro Vega, doña María Jesús Deza Blanco, doña Margarita Díaz Giménez, doña María Inmaculada Domenech Ballesteros, doña Rosa B. Escobar Izquierdo, doña María Pilar Fajardo López, doña Ana María Félix Estévez, doña Ana Fernández de Loaysa Romeu, don José Fernández Prados, doña Teresa Fernández-Espartero Gómez del Pulgar, doña Carmen Ferreiro Chao, don Santiago Hernández Becerril, don Macario Herrera Muñoz, don Francisco Jiménez-Casquet Sánchez, don Francisco Liébana Garrido, don Francisco José López Pesini, don Francisco Magallanes Arques, doña Lourdes Manovel López, don José Manzano Lupión, doña Josefa Martín Simarro, don José Manuel Martínez Salmerón, doña Pilar Matías Gómez, doña María Victoria Mira Fernández, don Ricardo Javier Muñoz Ruiz, doña María Dolores Ozáez Gutiérrez, don Tomás Palacios Hernández, doña M.^a Concepción Peteiro Ferro, doña

María Isabel Quintas Pérez, don Ricardo Rodríguez Montejo, don Jesús Rodríguez Romero, don Néstor Romeral Boves, don José Romero Lozano, don Celso Sánchez González, don Ángel Suárez Suárez, doña Fuencisla Valverde Gil y don José Antonio Vidal Arcioles.

Cesan como Secretarios de las Unidades de Colaboración Local: Don F. Javier Acitores Durán, don Carlos Alberto Arroyo González, doña Raquel Cabeza Pérez, don Jaime Diéguez Díaz, don Bartolomé Gámez Medina, doña María Teresa García-Amorena Sánchez, don Christian Gómez-Acebo Lasso, don José Antonio Hernández Moreno, don Manuel Martín Martín, don José María Santos Martín y don Antonio Ginés Serrán Pagán.

Tercero.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección designará entre los miembros de las Unidades de Colaboración Local a quienes hayan de desarrollar las funciones correspondientes en cada uno de los ámbitos territoriales.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

UNIVERSIDADES

13424 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Antonio Álvarez Alonso, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza

de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Antonio Álvarez Alonso, documento nacional de identidad 41.980.067-F, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrito al Departamento de Geografía, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según disponen la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, 2 de julio de 2004.—El Rector, Ángel Manuel Gutiérrez Navarro.